



ABANCAY, 22 DIC. 2008

Resolución Administrativa

Nº 428 -2008-DRA-AP/ATDR-ABANCAY

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 1250-2008, presentado por el señor Abrahán Escobar Cruz, sobre petición de reconocimiento del Comité de Regantes Ccasancca, del Distrito Curasco, Provincia Grau, Departamento y Región Apurímac; adjuntando los documentos de Ley.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3º del Reglamento de Organización Administrativa del Agua, D. S. Nº 057-2000-AG, menciona que la finalidad de las Organizaciones de Usuarios de Agua es lograr la participación activa y permanente en todas las actividades relacionadas al uso racional del agua y del suelo, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas de acuerdo a la Ley General de Aguas, sus Reglamentos y demás Dispositivos Legales; propiciando a su vez la conservación, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de riego y otras actividades conexas.

Que, la Quinta Disposición Complementaria del D. S. Nº 057-2000-AG, faculta la creación de Comités de Regantes, como entes de apoyo para el funcionamiento de las Comisiones de Regantes.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 0170-82-ATDRAB-RA-XIX-A, se procedió a reconocer a la Comisión de Regantes Grau, matriz del Comité de Regantes, ubicados en el distrito de Curasco en aplicación a lo dispuesto por el D.S. Nº 005-79-AA.

Que, la parte peticionante ha cumplido con presentar copia del acta de Asamblea General de Usuarios del 15 de Noviembre del 2008, donde se eligió su Junta Directiva y la relación de usuarios regantes.

Que, el Administrador Técnico distrito de Riego Abancay, ha evaluado los actuados referidos al petitorio de reconocimiento del Comité de Regantes Ccasancca, opinando favorablemente por el otorgamiento de lo peticionado.

Que, la Administración Técnica del distrito de Riego Abancay con las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 17752, Ley General de Aguas;





RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : RECONOCER, al Comité de Regantes Ccasancca, del Distrito Curasco, Provincia Grau, Departamento y Región Apurímac, debiendo integrarse a la Comisión de Regantes Grau y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Abancay.

ARTICULO SEGUNDO: La Junta Directiva del Comité de Regantes Ccasancca, integrante de la Comisión de Regantes de Grau, del Distrito Curasco, Provincia Grau, Departamento y Región Apurímac, está conformada por los siguientes usuarios directivos.

- **Presidente** : Sr. Abraham Escobar Cruz.
- **Secretario** : Sr. Walter Blas Atanacio.
- **Tesorero** : Sr. Pascual Escobar Cruz.
- **Fiscal** : Sr. Modesto Escobar Huamani.
- **Vocal** : Sr. Raul Oruro Chiclla.

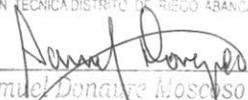
ARTICULO TERCERO: La Junta Directiva reconocida en el artículo precedente, ejercerá sus funciones a partir de la presente Resolución Administrativa hasta el 31 de diciembre del 2009.

ARTICULO CUARTO: El Comité de Regantes Ccasancca, del Distrito de Curasco, Provincia de Grau, Departamento y Región Apurímac; como integrante de la Comisión de Regantes Grau y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Abancay, está obligado a cumplir y hacer cumplir las disposiciones impartidas por la Autoridad Local de Aguas.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución Administrativa a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA APURIMAC
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO ABANCAY


Ing. Samuel Donayfe Moscoso
CIP 66766
ADMINISTRADOR TECNICO

SDM/mvh.
C.c. archivo
cc.interesados